



DECRETO N° 0262 /
Padre Las Casas,

14 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 145 de fecha 01.09.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que en la dirección mencionada no existe actividad económica, se concurrió al lugar en distintos días y horarios no encontrando moradores. Según vecinos, hace mucho tiempo que hubo en esa dirección un negocio de Provisiones.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 06.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro, por haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-112
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS PINOS N° 3439 VILLA EL BOSQUE PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SILVIA ISABEL MALIO PAILLAVIL
RUT	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ apd
Distribución:
➤ Rentas
➤ Oficina de Partes
(5-112)
ID 41896